



San José, 4 de setiembre de 1996.-

RESOLUCIÓN No 1.074/996.-VISTO:El Oficio N° 637/95 remitido por la Intendencia Municipal, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a designar las calles del Barrio O.S.E. de esta Ciudad; **CONSIDERANDO:** que el planteamiento se entiende de recibo, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 22 votos en 22, aprobó el informe que antecede, sancionando en general y en particular por idéntica votación, el **Decreto N° 2.739**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1º) Designase con los nombres de Humberto Arias, Escribano Rafael Salguero y Julio Atilio Ramela a las calles actualmente sin nombre ubicadas en el Barrio O.S.E. de esta Ciudad, detalladas en el croquis agregado al Expediente N° 5095/95 de la Intendencia Municipal de San José.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS
CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.-

Oscar Sánchez Fabre
1er.Vicepresidente

Julio C.Rebollo
Secretario General

M.P.M. 3/8/06